

M U S E O
Casa de la Memoria

RESOLUCIÓN N° 024 de 2017
(28 de marzo de 2017)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

LA DIRECTORA DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA, en uso de sus facultades legales, en especial por las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y en los Estatutos Generales del Establecimiento Público,

CONSIDERANDO QUE

1. La Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.
2. La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
3. El Museo Casa de la Memoria y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, por intermedio de la suscripción del convenio marco 2016-043 de 2016, se alían con el objetivo de *"articular acciones para desarrollar las diferentes líneas y proyectos del MUSEO CASA DE LA MEMORIA en las convocatorias de estímulos para el arte y la cultura ciudadana"*, el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 2019.
4. La Secretaría de Cultura de Medellín dio apertura a la Convocatoria pública de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017 mediante Resolución N° 04 del 13 de enero de 2017, cuyo objeto es estimular procesos artísticos y culturales en el Municipio de Medellín mediante el otorgamiento de becas y apoyos por áreas, ciclos y modalidades a través de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y cultura durante la vigencia 2017.
5. En el año 2017 el Museo Casa de la Memoria en consonancia con el Convenio suscrito y en aras de garantizar la participación ciudadana en los contenidos del Museo, se adhirió a la convocatoria de estímulos para el arte y la cultura de la Secretaría de

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, por medio de la línea Museo Casa de la Memoria "Medellín de los 70, 80 y 90"

6. Para la convocatoria antes mencionada se tiene previsto el otorgamiento de un total de 11 estímulos distribuidas en 9 modalidades. Los requisitos de participación se encuentran definidos en los lineamientos generales y específicos de cada modalidad, los cuales fueron debidamente publicados en la plataforma el pasado 13 de enero de 2017.
7. La Convocatoria del Museo Casa de la Memoria incluye el estímulo para la **CREACIÓN DE UN MONTAJE TEATRAL DE SALA, CON LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS** cuyo objeto es "crear un recorrido por diferentes lugares de Medellín y/o del Valle de Aburrá, que adquirieron importancia por la violencia sufrida durante el periodo de 1970 a 1999, con el fin de contribuir a la transformación de la memoria de este pasado a través de su resignificación en el presente, y la construcción de memorias que promuevan la no repetición de hechos victimizantes". Para tal estímulo se pretende entregar un (1) estímulo por valor de \$15.000.000.
8. El día diecisiete (17) de febrero a las 3:00 pm cerró la recepción de propuestas de la convocatoria y se recibieron para el estímulo antes mencionado, un total de diecinueve (19) propuestas de la siguiente manera:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
GC-000000052298112-46172	Por los territorios de la resignada paz de las astromelias	Anyela Heredia Borja (El Colectivo)	52.298.112
GC-000001053780408-46230	Ciudadanía y fuerza pública: Una experiencia para la construcción de memorias	Linna Milena Mosquera Aguirre (Creando País)	1.053.780.408
GC-000001152697690-4552	Recorriendo, visibilizando y resignificando lugares de memoria del conflicto urbano de Medellín en la década de 1990	Nixon Alexander Mora Restrepo (patrimonio y Medellín)	1.152.697.690
PN-000000071750999-46526	Caminando la memoria de las comunas 1 y2. Una historia de lucha por el derecho al territorio, de violencias y resistencias colgadas de una ladera.	José Fernando Arellano Trejos	71.750.999
GC-000001017122354-46224	Caminantes en el tiempo	Edwin Darío Gómez Morales (El Solar)	1.017.122.354
GC-000000071371243-43699	El Ángel del silencio	Daniel Pérez Piedrahita (3 Activos)	71.371.243
PJ-0000900368897-4-45324	No serán Olvido	Claudia Victoria Tabares Ortiz	42.682.046
PN-000000098518326-46876	Recorridos de Memoria	Carlos Alberto de San José Uribe Villa	98.518.326
GC-000000043059986-44491	Compartiendo memorias	Gloria Elena Ospina Pérez (Encuentro de Líderes)	43.059.986

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
PN-00000008433630-46727	¡Por la defensa de la vida! Recorrido por la memoria del movimiento por la defensa de los DDHH en Medellín, 1981-1998	Farid Alexander Naranjo Aguirre	8.433.630
GC-000000042687779-46775	Recorrido por la memoria comuna 6	Nancy Zapata González (Club de Amigos y Amigas Barrio La Esperanza)	42.687.779
GC-000000032538078-46360	Por la sombrita	Beatriz Marín Aguilar (Por la sombrita)	32.538.078
GC-000001152190694-46367	Ciudad Memoria	Santiago Vásquez Ruiz (Grupo de Estudio en Conflictos Territoriales)	1.152.190.694
PJ-000000811006482-46827	Comuna 13: Lugares de memoria para no olvidar	Dennis Natalia Gómez Restrepo (Corporación Cultural Recreando)	43.876.864
GC-000001017158608-39625	Memorias perdidas	Yerika Alejandra Agudelo (colectivo Arco Iris)	1.017.158.608
GC-000001042066037-45562	Con-textos de memorias: hacia la resignificación de lugares como escenarios	José Luis Bedoya Castañeda	1.042.066.037
PN-000000071225546-46737	Memorias nocturnas de una ciudad que sale del encierro	Esteban Yépez Gómez	71.225.546
PN-000000071374072-46400	Memorias de la Barriada: Resignificación de la violencia urbano rural de Medellín	Juan Pablo Gómez Arcila	71.374.072
PN-000000043161766-43262	Lugares de Memoria, Unión patriótica	Luisa Fernanda Santamaría Arbeláez	43.161.766

9. De las propuestas recibidas se realizó la verificación de documentos administrativos y técnicos de la que se dio traslado a los participantes por el término dos (02) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, diecisiete (17) propuestas quedaron habilitadas para participar:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
GC-000000052298112-46172	Por los territorios de la resignada paz de las astromelias	Anyela Heredia Borja (El Colectivo)	52.298.112
GC-000001053780408-46230	Ciudadanía y fuerza pública: Una experiencia para la construcción de memorias	Linna Milena Mosquera Aguirre (Creando País)	1.053.780.408
GC-000001152697690-4552	Recorriendo, visibilizando y resignificando lugares de memoria del conflicto urbano de Medellín en la década de 1990	Nixon Alexander Mora Restrepo (patrimonio y Medellín)	1.152.697.690
PN-000000071750999-46526	Caminando la memoria de las comunas 1 y 2. Una historia de lucha por el derecho al territorio, de violencias y resistencias colgadas de una ladera.	José Fernando Arellano Trejos	71.750.999
GC-000001017122354-46224	Caminantes en el tiempo	Edwin Darío Gómez Morales (El Solar)	1.017.122.354

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
GC-000000071371243-43699	El Ángel del silencio	Daniel Pérez Piedrahita (3 Activos)	71.371.243
PJ-0000900368897-4-45324	No serán Olvido	Claudia Victoria Tabares Ortiz	42.682.046
PN-000000098518326-46876	Recorridos de Memoria	Carlos Alberto de San José Uribe Villa	98.518.326
GC-000000043059986-44491	Compartiendo memorias	Gloria Elena Ospina Pérez (Encuentro de Líderes)	43.059.986
PN-000000008433630-46727	¡Por la defensa de la vida! Recorrido por la memoria del movimiento por la defensa de los DDHH en Medellín, 1981-1998	Farid Alexander Naranjo Aguirre	8.433.630
GC-000000032538078-46360	Por la sombrita	Beatriz Marín Aguilar (Por la sombrita)	32.538.078
GC-000001152190694-46367	Ciudad Memoria	Santiago Vásquez Ruiz (Grupo de Estudio en Conflictos Territoriales)	1.152.190.694
GC-000001017158608-39625	Memorias perdidas	Yerika Alejandra Agudelo (colectivo Arco Iris)	1.017.158.608
GC-000001042066037-45562	Con-textos de memorias: hacia la resignificación de lugares como escenarios	José Luis Bedoya Castañeda	1.042.066.037
PN-000000071225546-46737	Memorias nocturnas de una ciudad que sale del encierro	Esteban Yépez Gómez	71.225.546
PN-000000071374072-46400	Memorias de la Barriada: Resignificación de la violencia urbano rural de Medellín	Juan Pablo Gómez Arcila	71.374.072
PN-000000043161766-43262	Lugares de Memoria, Unión patriótica	Luisa Fernanda Santamaría Arbeláez	43.161.766

10. Se rechazaron dos (02) propuestas por las razones enunciadas en la observación:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
GC-000000042687779-46775	Recorrido por la memoria comuna 6	Nancy Zapata González (Club de Amigos y Amigas Barrio La Esperanza)	42687779	El presupuesto excede el valor del estímulo y no anexa carta de cofinanciación. No entrega propuesta física.
PJ-000000811006482-46827	Comuna 13: Lugares de memoria para no olvidar	Dennis Natalia Gómez Restrepo (Corporación Cultural Recreando)	43876864	El presupuesto excede el valor del estímulo y no anexa carta de cofinanciación

11. De conformidad con lo establecido en los lineamientos de estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, los CRITERIOS DE EVALUACIÓN fueron los siguientes:

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores."

- Propuesta: Evalúa los contenidos generales y específicos. Valor: 50 puntos.
- Coherencia: Evalúa la integración, articulación y posibilidad de materialización de los diferentes elementos de la propuesta. Valor: 25 puntos.
- Impacto: Evalúa la proyección y los beneficios que genera para la ciudad y los diferentes procesos comunitarios. Valor: 25 puntos

Nota: El puntaje mínimo para otorgar el estímulo es de setenta (70) puntos.

12. Para la evaluación de cada una de las modalidades de participación de la línea, el Museo Casa de la Memoria contrató a 3 personas cuya experiencia y trayectoria fuera la adecuada e idónea para que de manera objetiva y transparente le otorgaran el puntaje según la propuesta presentada.
13. El pasado 21 de marzo de 2017 los jurados escogidos una vez terminada la evaluación de todas las propuestas, otorgaron los siguientes puntajes, que fueron debidamente publicados el 22 de marzo:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PUNTAJE JURADO 1	PUNTAJE JURADO 2	PUNTAJE JURADO 3	PUNTAJE TOTAL
GC-00000005229 8112-46172	Por los territorios de la resignada paz de las astromelias	75	85.6	76	78.86
GC-00000105378 0408-46230	Ciudadanía y fuerza pública: Una experiencia para la construcción de memorias	65	92.4	92	83.13
GC-00000115269 7690-4552	Recorriendo, visibilizando y resignificando lugares de memoria del conflicto urbano de Medellín en la década de 1990	77	40.4	65	60.8
PN-00000007175 0999-46526	Caminando la memoria de las comunas 1 y 2. Una historia de lucha por el derecho al territorio, de violencias y resistencias colgadas de una ladera.	93	47.4	89	74.46
GC-00000101712 2354-46224	Caminantes en el tiempo	80	96	73.6	83.2
GC-00000007137 1243-43699	El Ángel del silencio	75	77.8	82	78.26
PJ-00009003688 97-4-45324	No serán Olvido	93	60.7	0	51.23
PN-00000009851 8326-46876	Recorridos de Memoria	75	71.1	70	72.03
GC-00000004305 9986-44491	Compartiendo memorias	74.5	78	70.5	74.33
PN-00000000843 3630-46727	¡Por la defensa de la vida! Recorrido por la memoria del movimiento por la defensa de los DDHH en Medellín, 1981-1998	75	65.5	85	75.16

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PUNTAJE JURADO 1	PUNTAJE JURADO 2	PUNTAJE JURADO 3	PUNTAJE TOTAL
GC-00000032538078-46360	Por la sombrita	94	63	96.07	84.36
GC-000001152190694-46367	Ciudad Memoria	88	74.4	78	80.13
GC-000001017158608-39625	Memorias perdidas	58	0	0	19.33
GC-000001042066037-45562	Con-textos de memorias: hacia la resignificación de lugares como escenarios	90	91.1	71	84.03
PN-000000071225546-46737	Memorias nocturnas de una ciudad que sale del encierro	75	90	83.2	82.73
PN-000000071374072-46400	Memorias de la Barriada: Resignificación de la violencia urbano rural de Medellín	87	27.6	62	58.86
PN-000000043161766-43262	Lugares de Memoria, Unión patriótica	65	57.9	94	72.3

14. De acuerdo con el acta de deliberación los jurados recomendaron otorgar el estímulo a quien según los criterios de selección fue quien obtuvo el mayor número de puntaje el cual es:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL
GC-000000032538078-46360	Por la sombrita	Beatriz Marín Aguilar (Por la sombrita)	32.538.078	84.36

15. El presente estímulo está respaldado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal No. 04-030.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Acoger la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas de la modalidad de **ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura 2017, y en consecuencia otorgar el estímulo económico por valor de \$14.100.000, tal y como fue solicitado en el presupuesto de la propuesta, al ganador:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL	VALOR PROPUESTA
GC-000000032538078-46360	Por la sombrita	Beatriz Marín Aguilar (Por la sombrita)	32.538.078	84.36	\$14.100.000

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

Parágrafo: En virtud que el proponente a quien se le otorga el estímulo trata de un grupo conformado, se hará el desembolso de los recursos a la representante de este, de nombre BEATRIZ MARÍN AGUILAR identificado con cedula de ciudadanía No. 32.538.078, tal como consta en el formato carta de conformación de grupo, adjunto a la oferta presentada.

SEGUNDO: Los ganadores de estímulos serán contactados por los encargados del Museo Casa de la Memoria a fin de que hagan la respectiva legalización del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y hacer llegar a la entidad los siguientes documentos:

- Copia del RUT actualizado.
- Carta original de aceptación del estímulo.
- Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde se deberá consignar los recursos del estímulo o apoyo (con fecha de expedición inferior a un mes).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la persona natural o persona jurídica y su representante legal (con fecha de expedición inferior a un mes).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural o persona jurídica y su representante legal (con fecha de expedición inferior a un mes).
- Certificado de antecedentes penales (Policía) de la persona natural o persona jurídica y su representante legal (con fecha de expedición inferior a un mes).

TERCERO: El desembolso de los recursos se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC del Museo Casa de la Memoria, de la siguiente forma:

- Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de legalización y otros que solicite el Museo Casa de la Memoria.
- Un segundo desembolso del 40% a la entrega del primer informe con un avance superior al 50% de la ejecución aprobado por parte del asesor y/o supervisor.
- Un tercer desembolso del 20% a la entrega y aprobación del informe final y aprobación por parte del asesor y/o supervisor.

Parágrafo: Los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a la modalidad de participación, estos serán notificados por parte del supervisor.

CUARTO: Son derechos de los ganadores los contemplados en los lineamientos específicos de la modalidad de **ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA:**

- Contar con un asesor a lo largo de la ejecución de la beca.
- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
 - Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de Legalización y otros que solicite el Museo Casa de la Memoria.
 - Un segundo desembolso del 40% a la entrega del primer informe de ejecución que de cuenta de avance del 50% del desarrollo de la propuesta, aprobado por parte del asesor y/o supervisor.

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

- Un tercer desembolso del 20% a la entrega del informe final y aprobación por parte del asesor y/o supervisor.

Parágrafo: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos el Museo Casa de la Memoria dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

QUINTO: Son deberes de los ganadores de la modalidad de **ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, además de los contemplados en las condiciones generales de participación los siguientes:

- ✓ Presentar los informes que se soliciten durante el desarrollo de la propuesta (en concertación con el asesor y/o supervisor).
- ✓ Presentar las autorizaciones en los casos que exige permiso de derechos de autor, tales como: imágenes de archivo, guion, música, investigación, o las que sean pertinentes.
- ✓ Garantizar mínimo una (1) socialización sobre los resultados del proceso con las comunidades en las cuales se desarrolló la propuesta al finalizar la misma.
- ✓ Asistir y participar de los talleres, conversatorios, eventos de ciudad y/o reuniones a las cuales sea convocado por el Museo Casa de la Memoria.
- ✓ Autorizar al Museo Casa de la Memoria y a la Alcaldía de Medellín a presentar, exhibir o hacer uso del producto y material resultado de la ejecución del estímulo durante el tiempo que consideren, respetando los derechos de autoría del realizador.
- ✓ Realizar los ajustes solicitados por el asesor y/o supervisor.
- ✓ Una vez finalizado el producto, hacer entrega oficial al Museo Casa de la Memoria del informe final y la sistematización de la experiencia en el formato entregado por el Museo, en soporte físico y digital (CD, DVD o USB).
- ✓ El ganador podrá hacer uso general del producto, siempre y cuando relacione de manera clara y visible que fue ganador de estímulo en la Convocatoria Pública de la Alcaldía de Medellín y el Museo Casa de la Memoria, al igual que los logos de ambas entidades. Tal como se muestra a continuación:
Ganador de estímulo de la Convocatoria para el arte y la cultura 2017, Medellín ciudad de artistas, de la Alcaldía de Medellín en alianza con el Museo Casa de la Memoria. Logo N°1: Museo Casa de la Memoria. Logo N°2: Alcaldía de Medellín (alineado al lado derecho del logo N°1).
- ✓ Entregar al Museo Casa de la Memoria la versión final del producto desarrollado, con las siguientes especificaciones y/o características:
 - Un documental audiovisual del trayecto (10 minutos) o tres (3) microdocumentales (3 minutos) sobre el recorrido de memoria, editado y terminado. Se debe hacer entrega de tres copias digitales (DVD o USB) en formato de alta resolución (HD 7,20 x 1080) compatible con MAC o PC.
 - Entregar al Museo 3 copias digitales (CD o DVD o USB) del guion. Este debe tener mínimo 2.500 y máximo 3.000 palabras y debe tener corrección de estilo.
 - Entregar al Museo los productos construidos dentro de los talleres o reuniones que orientaron la construcción del recorrido, tales como: textos, fotografías, dibujos, collages, videos, esquemas, entre otros

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar el estímulo de **CREACIÓN DE UN RECORRIDO POR LUGARES DE MEMORIA**, de la línea "Medellín de los 70, 80 y 90" del Museo Casa de la Memoria, de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017; se otorga el estímulo de esta modalidad; y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

SEXO: Según lo dispuesto en los lineamientos generales de la convocatoria el ganador del estímulo deberá aportar garantía de cumplimiento con una póliza de seguros cuya cobertura deberá ser el equivalente al 10% del valor del estímulo y con una vigencia del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Lo anterior como requisito previo para el inicio de la ejecución del estímulo.

SÉPTIMO: Cuando el Museo Casa de la Memoria tenga conocimiento de que alguno de los ganadores del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el lineamiento de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. El Museo decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Parágrafo: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento aplicando las sanciones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el lineamiento de la presente convocatoria.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Valderrama
ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
 Directora General
 Museo Casa de la Memoria

Elaboró:	Oscar Javier Olivero Amell <i>OJ</i>	Revisó	Edison Vargas Gómez <i>EV</i>	Aprobó	Melina Ocampo González <i>MO</i>
	Asesor Jurídico		Apoyo técnico Construcción y Circulación de Contenidos		Líder Construcción y Circulación de Contenidos